

 MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA ALCALDIA GOBERNAR ES CORREGIR	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SANTA CRUZ DE LORICA  MINEDUCACIÓN  TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN	 SEM LORICA
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL MACROPROCESO CALIDAD EDUCATIVA D	Fecha: 17/12/2014	
	Página 1	

PREGUNTAS FRECUENTES

- **¿Quiénes se pueden presentar a la evaluación de ascenso y reubicación en la convocatoria del año 2015?**

Solo podrán inscribirse los docentes, docentes orientadores, docentes tutores, directivos sindicales y directivos docentes que estén nombrados en propiedad e inscritos en el nivel A de uno de los grados del Escalafón Docente, que hayan participado, presentándose en una o varias de las evaluaciones de competencias aplicadas entre los años 2010 y 2014, que no superaron ninguna prueba o que habiendo aprobado, no ascendieron o se reubicaron por el no cumplimiento de requisitos. Adicionalmente, deben haber cumplido tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha de posesión en periodo de prueba y para el caso de ascenso, acreditar el título académico exigido para cada uno de los grados. Esto teniendo en cuenta el Decreto 1757 de 2015, artículo 2.4.1.4.5.4

- **Los docentes con derechos de carrera que ingresaron mediante el concurso de méritos convocatoria 136 a 249 de 2012, ¿pueden participar en la evaluación de carácter diagnóstico formativo (ECDF) de 2015 estando en periodo de prueba en la entidad territorial a la cual se trasladaron?**

Los docentes que se encuentren en periodo de prueba en la nueva entidad territorial, **NO** podrán inscribirse en la evaluación diagnóstico formativa para la entidad para la cual concursaron en la convocatoria 136 a 249 de 2012.

- **¿Los docentes que se encuentran en comisión de estudios o en un cargo de libre nombramiento y remoción, se pueden inscribir a la evaluación diagnóstico formativa?**

Los docentes que se encuentran en comisión de estudios o en un cargo de libre nombramiento y remoción podrán inscribirse a la evaluación de carácter diagnóstico formativo; sin embargo, hay imposibilidad de evaluarlos debido a que el modelo está orientado a educadores que se encuentran actualmente en ejercicio.

- **¿Quiénes pueden ser los pares evaluadores?**

Los videos de los educadores, al igual que la información específica, serán evaluados de manera independiente por dos pares evaluadores, quienes serán docentes en servicio del sector público, seleccionados a partir de una convocatoria abierta y formados en el manejo de los formatos y matrices utilizados en este proceso. Serán certificados para ser pares evaluadores aquellos que demuestren

Edificio Dolores Caraballo Calle 19 N°1-22 Tel: 7538002

 MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA ALCALDIA GOBERNAR ES CORREGIR	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SANTA CRUZ DE LORICA  MINEDUCACIÓN  TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN	 SEM LORICA
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL MACROPROCESO CALIDAD EDUCATIVA D		Fecha: 17/12/2014 Página 2

altos desempeños en el proceso de formación. Los educadores que se inscriban en la convocatoria de ascenso y reubicación del 2015, estarán inhabilitados para ejercer como pares evaluadores.

Características Pares Evaluadores

- a) Par evaluador regional (que pertenezca al mismo departamento o, en su defecto, a la misma región donde labora el docente que presenta la ECDF).
 - b) Par evaluador nacional (que pertenezca a una región distinta a aquella donde labora el docente que presenta la ECDF).
- En aquellos casos donde no haya un par evaluador regional, los dos pares serán de carácter nacional.

Los videos que entreguen los docentes tutores del PTA (Programa Todos a Aprender) serán evaluados de manera independiente por dos pares evaluadores nacionales tutores del PTA que pertenezcan a una zona distinta a aquella donde labora el docente tutor que presenta la ECDF.

Los videos que entreguen directivos sindicales serán evaluados de manera independiente por dos pares evaluadores que ostenten la condición de directivos sindicales del orden nacional.

Con el fin de garantizar que todos los educadores que presenten la ECDF puedan ser evaluados, en caso de que no haya pares evaluadores que cumplan con las condiciones antes descritas se recurrirá a los pares de la segunda instancia.

En casos de reclamación, los pares evaluadores para todos los cargos que actuarán como segunda instancia serán docentes de universidades públicas de reconocida idoneidad con programas de pregrado o postgrado en educación.

Al momento de asignar los pares evaluadores para un docente, se dará preferencia a los pares que desarrollen su práctica en el mismo nivel educativo, en la misma área o cargo y que tengan un nivel de formación académica cuando menos igual al del docente evaluado. Estos criterios de preferencia para la asignación de los pares evaluadores se aplicarán en todos los casos, salvo en aquellos que por razones logísticas no fuere posible contar con un par que acredite algunos de los criterios anteriormente señalados.

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL MACROPROCESO CALIDAD
EDUCATIVA D

Fecha: 17/12/2014

Página 3

- **¿Me puedo presentar a la convocatoria de pares evaluadores y a la vez presentarme a la convocatoria para ser evaluado?**

Si usted va a ser evaluado en la convocatoria 2015, no podrá presentarse para ejercer como par evaluador, esto con el objeto de garantizar la transparencia del proceso.

- **Soy un docente nombrado en propiedad, pero estoy incapacitado por una enfermedad profesional ¿Puedo inscribirme a la evaluación con carácter diagnóstico formativo?**

Podría inscribirse, ya que en la medida en que tenga asignada una actividad, y la pueda ejercer en el lapso de la convocatoria puede ser evaluado; tenga en cuenta que no se aceptará la fuerza mayor o el caso fortuito para reclamar de manera particular la aplicación de instrumentos por fuera del calendario fijado para todos los aspirantes.

- **¿Cuándo son las fechas de inscripción para la ECDF?**

La fecha para la inscripción a la ECDF será publicada a finales del mes de septiembre en la página del Ministerio de Educación Nacional y en la del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES).

- **¿Cómo se realizará la evaluación?**

La ECDF implicará consideraciones acerca del contexto en el cual se desempeña el educador, por ende se centrará en la valoración del quehacer del educador en el aula o en los diferentes contextos en los se ponga en evidencia su capacidad de interactuar con los actores de la comunidad educativa, en el marco del Proyecto Educativo Institucional.

A partir de lo anterior, se plantea una evaluación integral, en la cual se recogerá información con diferentes tipos de instrumentos (videos y encuestas a diferentes actores de la comunidad educativa), mediante los cuales sea posible la identificación de las condiciones, los aciertos y las necesidades en que se realiza el trabajo de los educadores. Se valorarán cuatro criterios (contexto de la práctica educativa y pedagógica, reflexión y planeación de la práctica educativa y pedagógica, praxis pedagógica y ambiente en el aula), los cuales a su vez se

 MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LORICA ALCALDIA GOBERNAR ES CORREGIR	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SANTA CRUZ DE LORICA  MINEDUCACIÓN  TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN	 SEM LORICA
MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL MACROPROCESO CALIDAD EDUCATIVA D		Fecha: 17/12/2014 Página 4

dividen en diferentes componentes. Estos componentes valorarán que el educador evidencie o dé cuenta de cierto tipo de actuaciones o actitudes en su práctica.

- **Soy un docente que me encuentro en encargo como coordinador ¿En qué cargo me evalúan, como docente o como coordinador?**

Los docentes que se encuentren en encargo, serán evaluados en el cargo que están desempeñando actualmente, por lo que en este caso será evaluado como coordinador.

- **Soy un docente nombrado en preescolar, pero por necesidad del servicio me estoy desempeñando en básica primaria ¿En qué cargo me evalúan?**

La evaluación a los docentes se llevará a cabo teniendo en cuenta el grado en el que se desempeñan, por lo que en este caso será evaluado como docente de básica primaria.

- **Actualmente estoy cursando estudios (universitarios o postgrado), pero me gradúo después de la publicación de resultados, ¿puedo inscribirme para ascenso en el escalafón?**

Si podría inscribirse para ascenso, y en caso tal que apruebe, deberá acreditar los demás requisitos establecidos por la ley para el ascenso y reubicación

- **¿Qué debo hacer para la grabación del video?**

Para la grabación del video tendrá dos opciones:

- Grabación por camarágrafos profesionales en el establecimiento educativo en el cual el educador labore. Para garantizar la igualdad de oportunidades, el costo de la grabación será asumido por el Ministerio de Educación.
- Auto-grabación (grabación bajo la responsabilidad del evaluado) garantizando que el video cumpla con las condiciones publicadas en la página web del proceso.

Estos videos deben contemplar unas secciones definidas para cada cargo, las cuales se especificarán en los documentos guía que serán puestos a disposición en la página web del proceso. Los docentes deberán acompañar su video de un formulario que estará disponible para ser diligenciado en la página web para recolectar información específica.



**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL MACROPROCESO CALIDAD
EDUCATIVA D**

Fecha: 17/12/2014

Página 5

En caso de que alguno de los videos autograbados no cumpla con las condiciones de calidad de grabación, no se encuentre en los formatos definidos, tenga un tamaño superior al definido, o sea remitido fuera de los tiempos para tal fin, no será valorado y se le comunicará al educador el motivo por el cual fue no fue evaluado, y deberá presentarse en la siguiente convocatoria.

- **¿Cómo se envían los videos para ser evaluados?**

Para el caso de los videos que sean grabados por camarógrafos contratados por el Ministerio de Educación es responsabilidad de los mismos cargar el video, mientras que los videos autograbados deben ser cargados por el educador en la página web del proceso, en los periodos asignados para cada evaluado. En casos excepcionales, con el respectivo comprobante de la imposibilidad del cargue del video, los evaluados podrán remitirlo en formato magnético (DVD o USB) mediante correo certificado a la dirección que se indique en la página web, siempre y cuando cumplan con las fechas establecidas para dicho envío. Los videos enviados por correo certificado, deben tener los tipos de formato y tamaño de archivo que se hayan definido.